

CLAC/GEPEJTA/7-NE/11
23/02/01

**SÉPTIMA REUNIÓN DELGRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/7)**

(La Habana, Cuba, 28 al 30 de marzo de 2001)

**Cuestión 10 del
Orden del Día:**

**Capacitación profesional del personal de aviación civil y de las líneas
aéreas.**

Tarea Nro. 16 de la Secretaría

(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

Antecedentes

1. La XIV Asamblea Ordinaria de la CLAC (Santo Domingo, República Dominicana, noviembre de 2000) incluyó en el Programa de Trabajo para el bienio 2001-2002, la capacitación profesional del personal de los Estados y líneas aéreas de la región en materia de transporte aéreo.

2. Al respecto, cabe recordar que ésta es una tarea permanente asignada a la Secretaría, ya que la formación y el perfeccionamiento del personal que trabaja en la administración destinada a la aviación civil deben ser objetivo permanente de las autoridades aeronáuticas de los Estados miembros. El entrenamiento del personal aeronáutico a estándares internacionales es un prerrequisito para que la aviación civil en la región continúe su desarrollo de manera segura y ordenada, en cumplimiento de las responsabilidades de cada Estado.

3. Este Organismo Regional, consciente de la importancia de este aspecto, y teniendo en cuenta que algunos Estados miembros no disponen de medios propios para promover la capacitación profesional, se encuentra a disposición y apertura para buscar la cooperación y coordinación con instituciones especializadas.

4. En la región se dispone de centros de instrucción aeronáutica de reconocida competencia a nivel técnico, superior y gerencial, con el objetivo de preparar, programar y dictar cursos para fortalecer la gestión de las actividades de aviación civil.

Cursos ofrecidos para el 2001 en los centros de instrucción de la región

5. En ocasión del GEPEJTA/6 (San José, Costa Rica, julio de 2000), entre otras cosas, se sugirió que la Secretaría estudie la posibilidad de cursar a los Estados miembros un pedido de información sobre las instituciones o centros de estudios que ofrecen formación en alguna de las áreas vinculadas a la aviación civil, para solicitarles detalles concretos sobre los cursos ofrecidos, perfil de sus destinatarios, programas y fechas de realización, aranceles y becas disponibles y cualquier otra información útil para su difusión.

6. Con relación a este último punto, es necesario aclarar que esta tarea ya está llevando a cabo la OACI, a través del Área de Cooperación Técnica. La OACI, a comienzos de cada año, circula entre todos los Estados miembros importante información sobre todos los cursos (**Adjunto 1**) que están programados realizarse durante ese año, los mismos que están orientados a todas las áreas dentro del campo de la aviación civil. Esta información relevaría a la Secretaría de la CLAC de las tareas de crear una base de datos sobre esta materia y mas bien apoyar en la difusión de esta valiosa información, con lo que evitaría duplicación de esfuerzos y se contribuiría al conocimiento más amplio del detalle de los cursos que allí se describen.

Comisión Árabe de Aviación Civil (CAAC)

7. Con fecha 12 de diciembre de 2000, se recibió una comunicación de la Comisión Árabe de Aviación Civil (CAAC), en la que la Autoridad Aeronáutica de Egipto invitaba a los Estados miembros de la CLAC a participar en el Seminario sobre prevención de accidentes de aviación, el mismo que se llevará a cabo del 31 de este mes al 2 de abril de 2001, en la ciudad del Cairo, Egipto; información que fue comunicada a todos los Estados miembros mediante fax N° EC16/24.1/394 (21.12.00) (**Adjunto 2**).

Colegio de Estudios en Administración Superior de México (CEAS)

8. Por otro lado, esta Secretaría ha recibido de la División de Estudios Aeronáuticos del Colegio de Estudios en Administración Superior de México (CEAS), información sobre los seminarios para directivos de aviación que se impartirán durante el presente año (**Adjunto 3**): Derecho aeronáutico, Calidad-Gestión y control para aviación, Seguridad aérea, y Misión crítica

(estrategias para evitar accidentes de aviación).

9. Sería conveniente que los Estados miembros que disponen de centros de instrucción, envíen sus programas de cursos a esta Secretaría con la debida antelación, para que esta información se circule entre los demás Estados miembros.

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

10. Se invita al Grupo de Expertos a examinar la información presentada y sugerir al Comité Ejecutivo adopte las medidas que estime pertinente.